

Delegación Federal en el Estado de México Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

> Oficio No. DFMARNAT/ 2931 /2018 Toluca Méx., a 23 de mayo de 2018

## C. JOSÉ MANUEL MORENO MOLINA PRESENTE

118 6

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, recibida en esta Delegación Federal el 06 de abril del año en curso, mediante el cual solicita el registro del Predio o instalación denominado "CRIADERO TULTITLÁN" ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como al Plan de manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, en relación con el Artículo 32 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES REGISTRADAS	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
CRIADERO TULTITLÁN	SEMARNAT-PIMVS- CR-114-MEX/18	Calle Planicie #7, Col. Izcalli San Pablo CP 54933, Tultitlán, Estado de México	Python molurus bivittatus, Python regius, Pantherophis guttata, Eublepharis macularius, Iguana iguana, Varanus niloticus	C. José Manuel Moreno Molina Representante Legal C. Tizoc Morales Salud Responsable Técnico

Maria William Control

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", se otorga para realizar actividades de reproducción y aprovechamiento extractivo, de las especies: Python molurus bivittatus, Python regius, Pantherophis guttata, Eublepharis macularius, Iguana iguana, Varanus niloticus

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del Plan de Manejo presentado para las especies, concluyendo que **se autoriza**, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

Por otro lado, le comunico que el inventario de dicho predio queda conformado de acuerdo al anexo A, adjunto en el presente oficio.



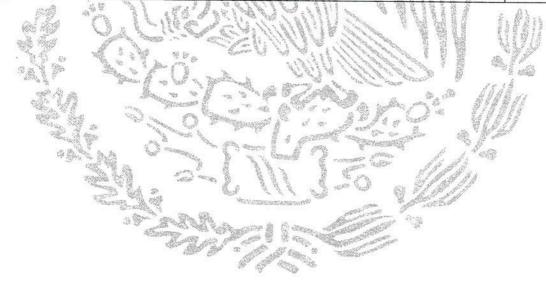


Delegación Federal en el Estado de México Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

> Oficio No. DFMARNAT/ 2931 /2018 Toluca Méx., a 23 de mayo de 2018

## ANEXO A. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA POR ACREDITAR LEGAL PROCEDENCIA EN EL PIMVS "CRIADERO TULTITLAN".

NOMBRE	NOMBRE	CANTIDAD		D	IDENTIFICACIÓN	MOTIVO
COMÚN	CIENTÍFICO	M	Н	S/S	Etiqueta	
PITON BOLA	Python regius	02		stee - stee	PB-002, PB-001	Adquisición
			05	)(	PB-003, PB-004, PB-005, PB-006, PB-007	Adquisición
SERPIENTE DEL MAÍZ	Pantherophis guttata	02	" Transce		SM-001, SM-002	Adquisición
			06	- Comme	SM-007, SM-008, SM-006, SM-003, SM-004, SM-005,	Adquisición
			為	36	SM-001GEN14 AL SM-003GEN14, SM-001GEN15 AL SM-007GEN15, SM-001GEN16 AL SM-014GEN16, SM-001GEN17 AL SM-012GEN17	Nacimiento
PITON BURMES	Phython molurus	00	01	00	BUR-001	Adquisición
GECKO LEOPARDO	Eublepharis macularius	00	00	01	GL-001	Adquisición
IGUANA VERDE	Iguana iguana	01	01	00	15-022, 15-024	Adquisición
MONITOR DEL NILO	Varanus niloticus	00	00	01	VAR-001	Adquisición







Delegación Federal en el Estado de México Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

> Oficio No. DFMARNAT/ 2931 /2018 Toluca Méx., a 23 de mayo de 2018

Es importante señalar, que para los ejemplares nacidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de los mismos ante esta Delegación, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción controlada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: "Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente..."

Artículo 96 del RLGVS: "Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual..."

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnicoadministrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Y REC. NATURALES

LIC ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

DELECACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio. Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

100

Bitácora: 15/LO-0078/04/18

EPG'EMM'MMH'RAAL

c.c.p.-

